

40

CORRESP. AL EXPTE1-73259/2020

SR DIRECTOR GRAL AS JURIDICOS:

VISTO lo actuado precedentemente y conforme lo dispuesto por la legislación vigente, remito el presente para su dictamen.-

Hecho, vuelva.-

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA; 17-11-20.-

OSVALDO RICARDO ZARIN!  
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO  
U.N.C.P.B.A.



41

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RECTORADO

---

EXpte. 1-73259/2020

DICTAMEN N°

SR. SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO:

VISTO, la consulta dirigida a esta Dirección General de Asuntos Jurídicos, bajo los informes previos responsables y conforme lo dispuesto por la legislación vigente, entiendo que:

I.- Luego de mantener conversación telefónica con el agente Guillermo Ordoqui respecto del tema en tratamiento en el presente expediente, considero que lo más adecuado sería suscribir un convenio entre la Universidad y los participantes del concurso a los fines de establecer el destino de los fondos recibidos de conformidad con las necesidades y disponibilidad de cada una de las partes intervenientes.

Acordando con el Sr. Ordoqui el avance de las gestiones en ese sentido y la posterior intervención de esta Dirección para la eventual confección del pertinente acuerdo.

DIRECCIÓN GRAL. ASUNTOS JURÍDICOS.- 01 de Diciembre de 2020.-

  
LUCIANO TUMINI  
Asesoría Legal  
AJT Dirección de Sumarios  
Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos  
U.N.C.P.B.A.

42

CORRESP. AL EXPTE 1-73259-2020

SR SECRETARIO DE ADMINISTRACION:

VISTO lo actuado precedentemente, conforme lo dispuesto por la legislación vigente y habiendo dictaminado el servicio jurídico permanente, remito el presente a efectos que indique las pautas a tener en cuenta para preparar el documento que se sugiere.-

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA; 09-12-20.-

OSVALDO RICARDO ZARINI  
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO  
U.N.C.P.B.A.